

EXPEDIENTE N° 184-2017-0-3004-JR-CI-01.-El señor Juez del Juzgado Civil de Villa El Salvador Julio Gustavo Falcón García, Especialista Legal Rosa Sumaq Córdova Zambrano; en los seguidos por LÁZARO FLORIANO ARANA ORREGO contra LA SUCESIÓN DE JOSÉ SANTOS CHECA OTERO y FLORA GÓMEZ TAFUR, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA; mediante resolución número UNO de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete; RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA interpuesta por don LÁZARO FLORIANO ARANA ORREGO contra la sucesión de JOSÉ SANTOS CHECA OTERO y FLORA GÓMEZ TAFUR la misma que se tramitará en la Vía Procedimental de los PROCESOS SUMARÍSIMOS; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, reservándose su actuación y admisión en su oportunidad; en consecuencia CÓRRASE TRASLADO de la misma a la sucesión demandada por el término de CINCO DÍAS; debiéndose notificar por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 167° y 168° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Villa el Salvador, 10 de abril de 2017.- ROSA SUMAQ CÓRDOVA ZAMBRANO - Especialista - Juzgado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.-